



INTERVENCIÓN DELEGADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Nº 2017/ 11864 - 82

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2017/18 (BOE de 12 de agosto) y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías de Educación en el Exterior, para la totalidad de solicitudes recibidas, y a los que se hace referencia en el artículo 11.5 de la citada Resolución, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Conceder, de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos, 179 ayudas por importe de 105,00 Euros cada una, a los alumnos propuestos por las Consejerías de Educación en el Exterior, que se relacionan en el listado adjunto.

Esta concesión constituye una resolución parcial al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Resolución de 4 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o determinantes de la concesión de la ayuda.

TERCERO.- El importe total de las ayudas concedidas mediante esta resolución asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (18.795,00 €)**, que se librarán con cargo a la aplicación 18.08.323M.484.01 del corriente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a las Consejerías de Educación, que deberán justificar el referido libramiento mediante nómina firmada por cada uno de los beneficiarios de las ayudas.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

16 NOV. 2017

Madrid,

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN EDUCATIVA

P.D. Orden ECD/602/2017

(BOE de 20 de junio)



Fdo.: José M^a Fernández Lacasa

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROMOCIÓN EDUCATIVA.-



LISTADO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMÁTICO PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS DOCENTES ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR

REINO UNIDO

BENEFICIARIOS					CUANTÍA DE
Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CURSO	LA AYUDA
1	CAAMAÑO	LEMA	BRIAN	4º ESO	105,00 €
2	CHACÓN	DEL AMO	RADHA TERESA	2º ESO	105,00 €
3	CHACÓN	DEL AMO	TARA	3º ESO	105,00 €
4	CONSTANTÍN	GÓMEZ	ELIOT	3º ESO	105,00 €
5	CRUZ	GONZÁLEZ	ELOY	4º ESO	105,00 €
6	CRUZ	GONZÁLEZ	EVELYN	1º ESO	105,00 €
7	ESPINOZA	LIZANO	ADRIANA-ABRIL	4º ESO	105,00 €
8	ESPINOZA	LIZANO	AXEL-DAVID	2º ESO	105,00 €
9	ESPINOZA	LIZANO	DANNA VALERIA	6º PRIM	105,00 €
10	FARFÁN	MULET	ANDREA	1º ESO	105,00 €
11	FARFÁN	MULET	NOAH	3º PRIM	105,00 €
12	GONZÁLEZ	GIL	CHRISTIAN	4º ESO	105,00 €
13	GONZÁLEZ	GIL	TOMÁS	1º ESO	105,00 €
14	ROSA	DA CRUZ	KIARA	2º ESO	105,00 €
15	VÁZQUEZ	FREIRE	ISAAC	4º ESO	105,00 €
TOTAL REINO UNIDO					1.575,00 €